



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 1

ACTA N.º 5690

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOS DE ABRIL DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día dos de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y profesor José Amy (quien participa en forma virtual).-----

El director señor Rodrigo Herrero no se encuentra presente por motivos particulares. Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5689, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00322.
OFICINA REGIONAL DE DURAZNO
CONTRATACIÓN SERVICIO DE
LIMPIEZA INICIAL Y MENSUAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-28480.
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
REGLAMENTACIÓN DESIGNACIÓN DE
MIEMBROS PARA INTEGRAR COMISIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que quedará conformada por los siguientes miembros permanentes: a) por las Divisiones Jurídica y Notarial: escribana Cecilia Rivas (titular) y doctora Natalia Gandolfo (suplente); b) por el Área Desarrollo de Colonias: ingeniero agrónomo Pablo Iraola (titular) y economista Angela Garofali (suplente); por la División Contaduría: contadora Mariana Idiarte (titular) y contador Jordan Malacrida (suplente); c) un miembro eventual representante de la unidad que solicita la adquisición, cuando se trate de elementos de uso exclusivo de la misma y carezca de representación permanente, debiendo los funcionarios tener dos años de antigüedad en el INC.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00372.
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO,
OFICIO N.º 48 DE FECHA 29/02/24,
SOLICITUD DE COMPRA DEL
PADRÓN N.º 4.198, SUPERFICIE: 5,013 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la Oficina Regional de Soriano a efectos de informar sobre la situación de la fracción n.º 7A del inmueble n.º 404.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00527.
JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.
OFICIO N.º 0137/24, DE FECHA 14/03/24.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 1
PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UN
COMPLEJO HABITACIONAL DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la Oficina Regional de Paysandú a efectos de que informe sobre la situación del padrón n.º 2.000 del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 24 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 1.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01404.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/21 A 31/12/22
GERENTES DE DEPARTAMENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/21 al 31/12/22.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01407.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/21 A 31/12/22
ESCALAFÓN ADMINISTRATIVOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario E) Administrativos, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/21 al 31/12/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01406.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/21 A 31/12/22
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario D) Especializados, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/21 al 31/12/22.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01405.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/21 A 31/12/22
TÉCNICOS PROFESIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario C) Técnicos Profesionales efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/21 al 31/12/22.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00295.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS), FRACCIÓN N.º 4B
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383
FRACCIÓN N.º 8M3, SUPERFICIE: 13,4 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
CELIO JUAN MOLINELLI CASTRO, C.I. N.º 4.293.021-1,
Y SARA FONTOURA FAGÚNDEZ, C.I. N.º 3.595.144-8,
ARRENDATARIOS PRECARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 8M3 de la Colonia España, inmueble n.º 383, que consiste en la construcción de 1 vivienda nueva de 3 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado, y el relleno para la implantación de la vivienda, que luce a fs. 96, debiéndose abonar a dicha institución la suma de UR 1.394,50 (unidades reajustables mil trescientos noventa y cuatro con 50/100) como complemento al pago oportunamente realizado.-
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la elaboración de una adenda al convenio específico suscrito el 26/02/20.-----
3º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02100.
CÁMARA DE SENADORES
OFICIO N.º 2636/2024, DE FECHA 19/03/24.
CESE DEL PASE EN COMISIÓN DE LA
FUNCIONARIA LAURA PÉREZ CALVETTI,
C.I. N.º 3.329.926-4.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Tomar conocimiento del cese del pase en comisión de la funcionaria Ing. Agr. Laura Carolina Pérez Calvetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.329.926-4, a la secretaría del señor Senador Lic. Sebastián Da Silva.-----
2º) Pase al Departamento Administración de Personal a efectos de realizar los registros y notificaciones correspondientes.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00285.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REAPERTURA
DE CANTERA. PADRÓN N.º 1.293 DE MALDONADO
INMUEBLE N.º 647, FRACCIÓN U19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar la extracción de material de la cantera ubicada en el padrón n.º 1.293 del inmueble n.º 647, debiendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) realizar las solicitudes de autorización de los organismos competentes (DINAMA y DINAMIGE), así como los planos que indiquen el emplazamiento de la cantera en el predio. -----
2º) Solicitar a la Dirección Nacional de Viabilidad como contrapartida por la ocupación y usufructo del predio, el apoyo para el mantenimiento de los caminos y accesos de las fracciones del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00443.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
INSTALACIÓN DE ALAMBRADO ELÉCTRICO
PARA PASTOREO RACIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar la inversión por parte del INC del 50% de los materiales cotizados a fs. 37 y 38 del presente expediente, para realizar los alambrados eléctricos de las subdivisiones de las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 820, por las sumas de USD 6.311 (dólares estadounidenses seis mil trescientos once) y \$ 212.090 (pesos uruguayos doscientos doce mil noventa).-----
- 2º) Otorgar a los titulares de las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 820, un plazo máximo de un año a partir de la recepción de los materiales, para realizar las subdivisiones en acuerdo con el servicio técnico de la Oficina Regional de Lavalleja.-
- 3º) Una vez recibidas las subdivisiones por parte de la Oficina Regional de Lavalleja, evaluar la realización del 50% restante. -----
- 4º) Encomendar al Ing. Agr. Juan Pablo Parrachon a realizar -en conjunto con la oficina regional- el seguimiento y acompañamiento técnico de la implantación del sistema de pastoreo racional.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02077.
ANTEL, SOLICITUD DE COMODATO
EN PADRÓN N.º 981 DE FLORIDA
FRACCIÓN N.º 37 DEL INMUEBLE N.º 558
PARA INSTALACIÓN DE RADIO BASE
DE TELEFONÍA CELULAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Suscribir con ANTEL un contrato de arrendamiento por un plazo de 15 años que tenga por objeto un área de 1,1335 ha del padrón n.º 981 del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 37 del inmueble n.º 558, según el plano que luce a fs. 6 del presente expediente.-----
- 2º) Comunicar a ANTEL que deberá realizar el cercado del perímetro y los accesos correspondientes, debiéndose responsabilizar de las tareas y mantenimiento del mismo durante la duración del arrendamiento.-----
- 3º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la fijación de la renta de la superficie referida en base a los antecedentes disponibles en dicho Departamento.---
- 4º) Una vez concretado el arrendamiento dispuesto, descontar de la renta de la fracción n.º 37 del inmueble n.º 558 la superficie de 1,1335 ha.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02155.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 33. OSCAR OMAR
CAMEJO ROSA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA
VAQUILLONAS GANADERAS.

Con el voto en contra del vicepresidente señor Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Otorgar al señor Oscar Omar Camejo Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.464.917-5, arrendatario de la fracción n.º 33 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), destinado a la compra de vaquillonas ganaderas preñadas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimientos en conjunto con la renta, con un interés anual del 5% sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en mayo de 2025). -----
- 2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto recibido.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º: 2024-70-1-00216.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,5192 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 109
TERESITA COLLAZO Y ALICIA MONTELONGO,
ARRENDATARIAS. SOLICITUD FINANCIERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a las señoras Teresita Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 3.184.769-7, y Alicia Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 5.076.616-9, arrendatarias de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 469, un crédito por la suma de USD 7.918 (dólares estadounidenses siete mil novecientos dieciocho), con destino a la siembra de pasturas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 8 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2025).-----
- 2º) Las colonas deberán firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.453.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 16,7225 ha
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
JOSE PEDRO RAVELO ARBIO, C.I. N.º 3.791.035-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Pedro Ravelo Arbio, titular de la cedula de identidad n.º 3.791.035-3, a la fracción n.º 2 del inmueble n.º 526, en la suma de \$ 396.278,19 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil doscientos setenta y ocho con 19/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESOS COLONIZACIÓN
RECIBE LA TIERRA N.º 1.454.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 169,9936 ha
I.P: 140, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
GRUPO LECHERO PIEDRAS COLORADAS,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el Grupo Lechero Piedras Coloradas, a la fracción n.º 12A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, en la suma de \$ 915.576,07 (pesos uruguayos novecientos quince mil quinientos setenta y seis con 07/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 931.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 945 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 55A, SUPERFICIE: 148 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 55A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 945, dirigido a productores familiares agrícola-ganaderos, con destino a la instalación de una unidad productiva.
2º) Comunicar a los aspirantes que quien resulte adjudicatario contará con asistencia financiera para la construcción de una vivienda, por lo que los adjudicatarios dispondrán de un plazo de dos años para la radicación en el predio.---

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01929.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 130,6303 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
CARLA YANET BORDENAVE BENITEZ, C.I. N.º 5.004.978-5, Y
HARRY EDUARDO PORRO LACUADRA, C.I. N.º 4.858.975-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Carla Yanet Bordenave Benitez, titular de la cédula de identidad n.º 5.004.978-5, y Harry Eduardo Porro Lacuadra, titular de la cédula de identidad n.º 4.858.975-9, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18, un crédito por un monto de USD 49.577 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete) para la construcción de una vivienda de 58 m², de acuerdo a los planos y memoria presentados.-----
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva y la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----
3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC y renunciar al derecho indemnizatorio generado por la mejora incorporada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 10

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 5 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01328.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 944 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 46B, SUPERFICIE: 113,7464 ha
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 55 ha
FRACCIÓN N.º 42A, SUPERFICIE: 395,6193 ha
DESTINO A DAR A LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el reparcelamiento propuesto para las fracciones núms. 42A y 46B de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 944, que consiste en la generación de las fracciones núms. 42A (con una superficie de 395,6193 ha, I.P. 120, y tipificación ganadera), 46B (con una superficie de 113,7464 ha, I.P. 170 y tipificación agrícola-ganadera) y 51 (con una superficie de 55 ha, I.P. 166 y tipificación agrícola-ganadera).-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento conjunto de las fracciones núms. 46B y 51 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 944, que cuentan con una superficie total de 509,3657 ha, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar agrícola ganadera, dirigido a productores familiares ganaderos y agrícola-ganaderos con limitantes de escala y/o problemas de tenencia de la tierra, priorizándose las postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo que tengan conocimientos y experiencia en producción de carne sobre pasturas sembradas.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 42A de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 944, con destino a la instalación de un grupo ganadero sobre campo natural, dirigido a productores familiares ganaderos con limitantes de escala y/o problemas de tenencia de la tierra y asalariados rurales de la zona con ganado en propiedad, priorizándose a postulantes jóvenes con familia en desarrollo cuyas propuestas de trabajo tiendan a conformar rodeos únicos y propongan un manejo común.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de ambas fracciones lo siguiente: a) que podrán disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentran en regular y mal estado de conservación; y para los adjudicatarios de la n.º 42A, para la realización de una perforación semisurgente de hasta 60 m de profundidad; b) que la vivienda para personal ubicada en la fracción n.º 46B y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690

Pág. 11

registrada en el SGDC con el ID 10056511, podrá ser utilizada por el grupo y/o la familia que resulte adjudicataria de la fracción n.º 42A mientras dure el período de prueba; c) que las mangas vacunas ubicadas en la fracción n.º 42A serán de uso compartido entre los adjudicatarios de la unidad productiva n.º 46B, 51 y 42A por el período de prueba, siendo éste el plazo durante el cual los adjudicatarios de la fracción n.º 46B deberán construir sus propias mangas vacunas; d) que podrán disponer de las líneas de crédito vigentes en el INC para el financiamiento de la construcción de un galpón con cocina y baño o una vivienda en la fracción n.º 46B para uso del grupo o familia.-----

5º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la Oficina Regional de Río Negro realizar las acciones necesarias para instalar el tendido eléctrico desde la fracción n.º 46B hasta la fracción n.º 42A;-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura a realizar el deslinde del área de 55 ha de la fracción n.º 42A y registrar la nueva fracción en los sistemas institucionales, dejando establecido que la nueva fracción n.º 51 va a soportar la senda de paso proyectada (según croquis del proyecto colonizador) de acceso a la zona suroeste de la fracción n.º 42A, debiéndose actualizar las superficies, índices de productividad y mejoras de las fracciones en los sistemas institucionales.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 855.

INMUEBLE N.º 677 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 46,5289 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 677, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares y/o asalariados rurales de la zona, priorizando: a) las postulaciones cuyos integrantes residan dentro del área de influencia del inmueble; b) las postulaciones que presenten propuestas en cuyo plan de trabajo se contemple la instalación de pasturas y el manejo del área ocupada por el monte; c) las propuestas con perfil ganadero intensivo o lechero por sobre las propuestas agrícolas; d) las postulaciones integradas por familias en desarrollo o hijos de productores que se encuentren radicados en la zona.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa vigente establecida en el decreto de Presidencia de la República n.º 405/008 referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales, como también a los decretos núms. 452/988 y 24/993 y sus modificativas en cuanto al manejo de monte nativo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 922.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 83, SUPERFICIE: 257 ha, I.P.: 69
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 83 de la Colonia Baltasar Brum, inmueble n.º 376, para la implementación de una unidad de producción familiar ganadera intensiva.-----
- 2º) Comunicar a los interesados lo siguiente: a) que se priorizarán las postulaciones que cuenten con experiencia acreditada de producción ganadera sobre pasturas sembradas; b) que deberán respetar la sistematización y cumplir con la rotación establecida por los servicios técnicos del INC; c) que deberán cumplir con la normativa vigente sobre uso y manejo de suelos; d) que al momento del ingreso a la fracción, en el marco del compromiso social productivo, deberán presentar un plan de uso y manejo de suelos frente a la Oficina Regional de Salto para su autorización; e) que los incumplimientos a la normativa citada serán pasibles de sanción por parte del INC según lo estipulado en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----
- 3º) Retipificar la fracción como ganadera.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 925.
INMUEBLE N.º 431 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 13,7121 ha I.P.: 109
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 431, con destino a ampliación de área de productores familiares de la zona que realicen ganadería intensiva de carne y/u horticultura, priorizándose las postulaciones que cuenten con áreas de explotación insuficientes y/o presenten problemas de tenencia de tierra, y familias jóvenes con menores a cargo.-----
- 2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios podrán disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentren en regular y mal estado de conservación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 928.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 172,3510 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, dirigido a productores familiares ganaderos con problemas de escala o tenencia de tierra, y/o asalariados rurales de la zona con ganado en propiedad, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar ganadera, priorizándose las postulaciones que: a) estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo; b) sean de la zona de influencia de la colonia.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios podrán: a) disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentran en regular y mal estado de conservación; b) contar con apoyo financiero para mejorar y dotar la fracción con infraestructura ganadera; c) contar con apoyo financiero para realizar las reparaciones necesarias en la vivienda y para reparar o construir un nuevo galpón principal.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00349.
DILIGENCIA PREPARATORIA AUTOS CARATULADOS:
GUSTA GUEVARA LUIS C/ SUSENA BERTULLO, FEDERICO Y OTROS
IUE: 2-123113/2023. JUZGADO LETRADO DE PAYSANDÚ 5º TURNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 5º Turno la documentación cuya agregación ha sido intimada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE 2012-70-1-00774.
INMUEBLE N.º 487 (COLONIA)
FRACCIONES NÚMS. 1A Y 1B
ADOLFO MARCOS VAEZA BAQUÉ, PROPIETARIO.
SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO
LA MULTA APLICADA SEGÚN LA LEY N.º 18.187
(RES. N.º 22 DEL ACTA N.º 5137, DEL 30/01/13).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta realizada por el señor Adolfo Marcos Vaeza Baqué, colono propietario de las fracciones núms. 1A y 1B del inmueble n.º 487 (padrones núms. 20.186 y 20.187 respectivamente del departamento de Colonia), tendiente al pago de la multa dispuesta por la resolución n.º 22 del acta n.º 5137, de fecha 30/01/13, que asciende a la suma de \$ 841.497, en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, suscribiendo el respectivo convenio de pago/vale-----
2º) Una vez suscrito el documento respectivo, comuníquese a la sede judicial Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno en el cual se tramita el juicio ordinario por cobro de pesos, a efectos de proceder a la clausura del proceso.-

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N° 2019-70-1-00668.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, I.P: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 150 ha
SUPERFICIE GANADERA: 129,49 ha
SUPERFICIE TOTAL: 279,49 ha
RENTA CAÑERA: \$ 787.950;
RENTA GANADERA: \$ 278.310
FRACCIÓN N.º 2B1, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 15 ha,
SUPERFICIE GANADERA: 3 ha
SUPERFICIE TOTAL: 18 ha
RENTA CAÑERA: \$ 78.795
RENTA GANADERA: \$ 5.833
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ÑAQUIÑA
(COOPROÑA), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 30 del acta n.º 5658 de fecha



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690

Pág. 15

19/07/23, que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Previa entrega de las fracciones núms. 2B1 y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, y de la suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR en favor del INC, por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio para la financiación de deudas, adjudicar las fracciones núms. 2E y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, de acuerdo al fraccionamiento propuesto a fs. 9 y 10 del expediente n.º 2023-70-1-00738, a los señores Juan Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.447.442-1; Marcelo Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.552.317-6; Sonia Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.645.834- 8; Catalina Saucedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.428-2; Mauro Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.479-043-3; Luis Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 2.943.788-4 y Luis Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.056.194-3, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por 7 años."-----
2º) Otorgar a los adjudicatarios un plazo de 4 meses para acreditar la adopción de la persona jurídica.-----
3º) Comuníquese a ALUR S.A. que en todos los casos y sin excepciones, deberá ejercer su rol de agente de retención de los montos solicitados por el INC.-----
4º) Cumplido, autorizar -en forma excepcional- la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el monto de la deuda a vencer, tomando la cuota de capital sin intereses, en 7 cuotas anuales, en las condiciones establecidas en la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00290.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 311.025 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2024 \$ 492.005 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN JOSÉ SENATTORE, C.I. N.º 3.524.619-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Mantener la calidad de buen pagador al señor Juan José Senatlore, titular de la cédula de identidad n.º 3.524.619-0, arrendatario de la fracción n.º 44 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, para el vencimiento de renta de abril/2024 y siguientes en caso de corresponder.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01378.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 800 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 468,4041 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.131.272 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO COOPERATIVA SOCIAL EL REJUNTE,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a la Cooperativa Social El Rejunte, arrendataria de la fracción n.º 5B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 800, plazo hasta el 31/08/24 para presentar la nueva forma jurídica.-----
- 2º) Hágase saber a la organización que deberá dar estricto cumplimiento al plan productivo, objetivos comunes, líneas de acción, organización del trabajo, manejo colectivo del ganado, equiparación de cupos y capitalización interna presentados.----
- 3º) Vuelva informado vencido el plazo del numeral 1º).-----

- Resolución n.º 31 -

PROCESO LLAMADO N.º 882.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 125 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 225.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al señor Marcelo David Chollet Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.709.055-5, en cotitularidad con el señor Hector Matias Chollet Flores, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.097-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00586.
COLONIA TERESA BUZZALINO
INMUEBLE N.º 921 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 515,422 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.436.115 (PAGO SEMESTRAL)
AGREMIACIÓN DE TAMBEROS DE CANELONES,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar a la Agrería de Tamberos de Canelones, como arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Teresa Buzzalino, inmueble n.º 921, debiendo presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato: a) certificado notarial de control, representación y vigencia de la persona jurídica; b) certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----
- 2º) Hacer saber a la Agrería de Tamberos de Canelones que en forma anual deberá presentar la lista de beneficiarios del emprendimiento, debiendo especificar en cada caso nombre, superficie explotada y número de de DICOSE de acuerdo a la reglamentación vigente.-----
- 3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento del emprendimiento.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01900.
INMUEBLE N.º 860 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 220,1204 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 439.000 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MARTÍN AQUINO ASOCIACIÓN
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar a la Asociación Agraria Martín Aquino de Responsabilidad Limitada, como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 860, que será usufructuada en forma asociativa por los integrantes Gerardo Bentancur, Roberto Larrañaga, Rosa Sofía Bentancur y Nelson Yamandú Rosas.-----
- 2º) Mantener el seguimiento conjunto del grupo por parte del Departamento Experiencias Asociativas y los servicios técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02045.
INMUEBLE N.º 808 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 371,9708 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 650.791 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CENTURIÓN ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Centurión Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 808, un plazo hasta el 31/08/24 para constituir la garantía necesaria para la firma del contrato de acuerdo al régimen de presentación de garantías vigente, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción y el cobro de las sumas que se pudieran adeudar.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento establecido en el numeral 1º) en caso de incumplimiento. -----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02237.
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 190.403 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN AGRARIA EL REENCUENTRO,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la Asociación Agraria El Reencuentro como arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 19

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01360.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER
INMUEBLE N.º 651 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 419 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 745.439 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LA CIMARRONA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Tomar conocimiento de la renuncia del señor Alberto Bude, titular de la cédula de identidad n.º 4.025.862- 7, y aceptar la incorporación de la señora Laura Mariana Bude Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 5.172.932-0, a la Cooperativa Agraria La Cimarrona, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Misiones Socio-pedagógicas Maestro Miguel Soler, inmueble n.º 651.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02104.
COLONIA AMALIA DE LA VEGA
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1046,4654 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.279.206 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TARUMANES DE LA 12ª SECCIÓN,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Exigir al grupo Tarumanes de la 12ª Sección, arrendatario de la fracción A de la Colonia Amalia de la Vega, inmueble n.º 803, la presentación -antes del 30/06/24- de la documentación final de la personería jurídica y una nota en la que exprese si mantiene la voluntad de solicitar el crédito para la vivienda y, en caso afirmativo, la presentación de un presupuesto actualizado para la reforma prevista.-----
2º) Vencido el plazo establecido en el numeral anterior, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 20

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00719.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 7 SUPERFICIE: 128,2027 ha
I.P.: 195 RENTA ANUAL 2023: \$ 607.873 (VTO. SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EDIN OMAR SOSA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.277.740-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiniciar las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 26 del acta n.º 5643, de fecha 29/03/23, contra el señor Edin Omar Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.740-7, exarrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602.-----

- Resolución n.º 39 -

PROCESO LLAMADO N.º 868.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 908 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69A, SUPERFICIE: 93,9261 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 226.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 69A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 908, a la señora Jimena Esther Rivas Noguera, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.157-8, en cotitularidad con el señor Santiago Alejandro Rivas Noguera, titular de la cédula de identidad n.º 4.781.401-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 21

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00358.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A3, SUPERFICIE: 105,1922 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 231.327 (PAGO SEMESTRAL)
FERNANDO SANDERS, C.I. N.º 3.580.860-9,
Y MÓNICA CARRIZO, C.I. N.º 5.413.028-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Fernando Sanders, titular de la cédula de identidad n.º 3.580.860-9, y Mónica Carrizo, titular de la cédula de identidad n.º 5.413.028-7, que tiene por objeto la fracción n.º 1A3 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377;-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00124.
COLONIA ANIBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 411,7378 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.036.101 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO BAICAL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Previo pago de los saldos adeudados, confirmar a Baical Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661.-----
2º) Mantener el seguimiento del grupo por parte del Departamento Experiencias Asociativas y de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Paysandú.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 22

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02378.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 111,551 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 550.637 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO RIVOIR, C.I. N.º 3.189.194-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Marcelo Rivoir, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.194-9, que tiene por objeto la fracción n.º 23 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02380.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 88, SUPERFICIE: 118,982 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 431.295 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN JOSÉ BIDEGAIN GUTIÉRREZ,
C.I. N.º 2.834.607-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Juan José Bidegain Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 2.834.607-8, que tiene por objeto la fracción n.º 88 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 23

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00068.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 115 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 38,6325 ha
I.P.: 258, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 225.605 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO ANDRÉS BURAKOV MILÁN
C.I. N.º 4.045.928-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señor Julio Andrés Burakov Milán, titular de la cédula de identidad n.º 4.045.928-3, como arrendatario de la fracción n.º 25 de la de la Colonia Ofir, inmueble n.º 115.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00736.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 499 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 79,947 ha
I.P.: 56; TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 102.632 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA ELIZABETH FLEITA MACIEL, C.I. N.º 4.755.761-0,
Y ÓSCAR DANIEL LIMA ACOSTA, C.I. N.º 4.277.909-9,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores María Elizabeth Fleita Maciel, titular de la cédula de identidad n.º 4.755.761-0, y Óscar Daniel Lima Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.277.909-9, que tiene por objeto la fracción n.º 35 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499.-----

2º) Previo pago del 25% de la deuda vencida antes del 31/05/24 y entrega del predio al INC, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 35 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499, a la señora María Elizabeth Fleita Maciel, titular de la cédula de identidad n.º 4.755.761-0, suscribiéndose un contrato por un plazo de 2 años. -----

3º) Cumplido, autorizar la suscripción de un convenio en unidades indexadas (incluyendo la renta de mayo/2024), pagadero en 72 cuotas mensuales, debiendo además abonar las rentas a devengarse en fecha.-----

4º) Autorizar a la señora María Elizabeth Fleita Maciel, titular de la cédula de identidad n.º 4.755.761-0, a realizar los negocios de capitalización previstos con el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 24

señor César Ferrao Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.531.678-9, en las condiciones pactadas, por un plazo de 2 años.-----

5º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos establecidos dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

6º) Solicitar al servicio técnico de la Oficina Regional de Salto el seguimiento de la explotación de la fracción.-----

7º) Vuelva informado en el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02234.
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 501 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 76,496 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 110.635 (PAGO ANUAL)
CARLOS HORACIO YORIO BARROS,
C.I. N.º 2.673.620-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Horacio Yorio Barros, titular de la cédula de identidad n.º 2.673.620-3, que tiene por objeto la fracción n.º 9 de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido, inmueble n.º 501.-----

2º) Incorporar a la señora Paola Almeida Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.505.567-6, a la titularidad de la referida fracción. -----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01638.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 41,291 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 222.108 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 23/06/32)
INMUEBLE N.º 756 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 58,402 ha
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 539.096 (PAGO MENSUAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 09/08/29)
SONIA MABEL CHIMINELLI ONRUBIO, C.I. N.º 3.048.688-4,
Y JOSÉ MARÍA PARENTELLI, C.I. N.º 2.504.634-2,
ARRENDATARIOS.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de abril de 2024

ACTA N.º 5690
Pág. 25

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n.º 57 del acta n.º 5633 de fecha 21/12/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorizar a los señores Sonia Mabel Chiminelli Onrubio, titular de la cédula de identidad n.º 3.048.688-4, y José María Parentelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.504.634-2, arrendatarios de las fracciones núms. 24 y 26 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmuebles núms. 756 y 432 respectivamente, a transferir dichos predios a su hijo señor Maximiliano José Parentelli Chiminelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.618.071-9, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.”-----